

acudir con el a esta Ciu. a practicar dho Juramento, de lo q
se le hare zivido zienta de claracion; De de luego esta promp-
to a executar lo; Concluye replicando se sirva acordar lo
correspondiente; Con lo dema que expiera; Y he hizo rela-
cion de dha R. Executoria librada por V. M. y R. de V. M.
Consejo de Castilla; dada en Madrid a veynte y tres del
Año proximo pasado, reprendada del Sr. D. Lopez Xarva
muel Alcazarano de Camara, en la que se inserta el
Auto por el hido por dho Supremo Tribunal en diez y siete
de febrero del mismo, mandando que por ahora y en el inte-
rin que se determina el Pleito pendiente en la Chana. de
Oranosa, Antonio Herrera y Sanchez exersa el oficio de
Alcazarano de el Numero de la Ciu. de Murcia, llevando
Cuenta y razon para darla siempre q le mande, y
se execute: Y finaliza dha R. Executoria resolviendo
se guarde y cumpla el citado Auto entodo y portodo, segun
y como en el se contiene: De todo lo qual se enteró este
Ayuntamiento; Y habiendolo tratado y conferido
obedierio con el mayor respeto la R. Executoria: Y con lo
que en su obre xamnia y de lo prebenido por dho Sr. Alcalde
Mayor entrase a furar e referir Antonio Herrera
y Sanchez, sin permurio de qualquiera cosa q se oponga
a la Ley y a los usos y costumbres de esta Ciudad, lo q

